



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-156636-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-156636-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, del Dr. Cristian Gabriel TERRENO, DNI 21.966.498, CUIT N.º 20-21966498-3, para prestar sus servicios en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano en los meses de septiembre y octubre de 2024 con una carga de 20 horas por la suma de \$ 400.000.-

Que cuenta con la solicitud de la Co directora de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con el Dr. Cristian Gabriel TERRENO quien se desempeñó en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 400.000 (Pesos CUATROCIENTOS MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YII/.